

*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2021-332/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que **NUEVA E.P.S – S.A** posterior a oficio enviado por este despacho informó la dirección electrónica de la demandada **NANCY SMITH HERNÁNDEZ GÓMEZ**, esto es, nancyhernandezgomez1@gmail.com, se ordenará a través de la secretaria de este despacho realizar la notificación personal mediante el correo institucional, de lo cual se dejara constancia en el expediente.

Una vez el iniciador, es decir, este despacho judicial haya recepcionado la confirmación de recibido que redirige el servidor de Outlook y luego de haber transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la comunicación, la notificación se entenderá realizada y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente de la notificación, conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Asimismo, se le insta a la apoderada del extremo activo para que una vez recibida comunicación por parte de la oficina de Instrumentos Públicos con respecto del requerimiento realizado, de inicio al ciclo notificadorio del demandado **HERNANDO CERQUERA SANTOFIMIO** en la dirección aportada en el libelo introductorio. Lo anterior debido a que de la consulta realizada en ADRES y RUES no se obtuvieron datos de notificación del mismo.

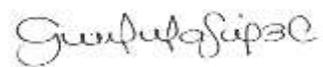
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 166 QUE SE FIJÓ EL DIA: 14 DE OCTUBRE DE 2021



GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA